



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF: DESIGNA JEFE SUBROGANTE
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL A DON
CARLOS ORELLANA VALDES.-

DECRETO EXENTO N°562

CURACAUTÍN, 8 DE AGOSTO DE 2016

VISTOS:

1. El artículo 3º de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado, que consagra el principio de continuidad del servicio público y los principios de eficiencia y eficacia.

2. Que el Departamento de Educación Municipal tiene como función procurar acciones óptimas para el desarrollo del proceso educativo de los establecimientos educacionales a cargo de la Municipalidad, como asimismo asumir la dirección administrativa de los establecimientos en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3. Lo establecido en el inciso 2º del artículo 66 del Código del Trabajo.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto, entre otros, en el Dictamen N° 32.659 de 1976, que establece que la figura de la subrogación ha sido prevista para mantener la continuidad del servicio público, siendo el medio inmediato de proveer la ausencia temporal o definitiva de los funcionarios que ejercen un cargo de planta, cualquiera sea la condición que invista;

DECRETO:

1. **DESIGNASE**, Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal, en calidad de subrogante, al Señor **CARLOS HERNÁN ORELLANA VALDÉS**, a contar del 8 de agosto al 10 de agosto de 2016, por encontrarse el titular afecto a lo establecido en el inciso 2º del artículo 66 del Código del Trabajo.

2. Sin perjuicio de lo anterior, Don **CARLOS HERNÁN ORELLANA VALDÉS**, deberá continuar desempeñando sus labores habituales que realiza como jefe de finanzas del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

